OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

1457

DECRETO 39/2019, de 12 de marzo, por el que se dispone la fusión de los centros públicos CEPA Herrera HHI y CEPA Ignacio Zuloaga HHI y se crea como centro resultante de la fusión el centro público CEPA Donostia HHI.

De acuerdo con el artículo 16 del Estatuto de Autonomía es competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio del artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollen, de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30 de la misma y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía.

De conformidad con el Estatuto de Autonomía, corresponde a la Comunidad Autónoma del País Vasco la creación, transformación, ampliación, fusión, clasificación y supresión de centros docentes públicos de enseñanza no universitaria.

Por otra parte, el artículo 5 de la Ley 1/1993, de 19 de febrero, de la Escuela Pública Vasca, establece que corresponde a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco la programación general de la enseñanza, la creación, modificación y supresión de los centros que configuran la Escuela Pública Vasca, en el marco de una planificación democrática y participativa que asegure la prestación de una enseñanza de calidad.

La correcta planificación del conjunto de la educación de personas adultas en el municipio de San Sebastián hace conveniente proceder a la fusión de los dos centros públicos de dicho municipio que imparten dichas enseñanzas.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 12 de marzo de 2019,

RESUELVO:

Artículo único.– 1.– Se fusionan los siguientes centros públicos docentes del municipio de San Sebastián (Gipuzkoa):

– CEPA Ignacio Zuloaga HHI (Código: 20008519; Código CAPV: 012211).

– CEPA Herrera HHI (Código: 20008337; Código CAPV: 012741).

Como consecuencia, se suprimen los centros fusionados y se crea el centro resultante de la fusión, que se denominará CEPA Donostia HHI, (Código: 20015381; Código CAPV: 013624), ubicado en la calle Atarizar, 22, de San Sebastián (Gipuzkoa).

2.– Las profesoras y profesores adscritos a los puestos de trabajo de los centros suprimidos se redistribuirán en los puestos de trabajo del CEPA Donostia HHI. A los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Educación Secundaria que tuvieran destino definitivo se les aplicarán los criterios fijados en el Decreto 86/2002, de 16 de abril, modificado por los Decretos 198/2006, de 10 de octubre y 148/2008, de 29 de julio. A los funcionarios y funcionarias

del Cuerpo de Maestros y Maestras que tuvieran destino definitivo se les aplicarán los criterios fijados en el Decreto 81/1996, de 16 de abril, modificado por el Decreto 147/2008, de 29 de julio.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos a partir del día 1 de julio de 2019.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 12 de marzo de 2019.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.